JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2017-00121-00

Chinácota, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Accédase a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante VICTOR FERNANDEZ BERMONT dentro de la acción ejecutiva que corresponde al proceso de Resolución de Promesa de Compraventa en escrito visto a folio 200, en el sentido de emplazar al allí demandado JOSE NICOLAS AYALA TORRES.

En consecuencia, se dispone librar listado de emplazamiento conforme lo indica el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso (CGP), a efectos de emplazar al referido demandado en la acción ejecutiva, para que reciba notificación del auto mandamiento de pago aquí proferido y correrle el respectivo traslado, publicación que se hará en los términos indicados en el artículo 10 del Decreto legislativo No. 806 de 2020.

Po lo anterior, inclúyase en el registro nacional de personas emplazadas, el listado de emplazamiento respectivo.

Dado que el doctor GERSON ARLEY D'ANDREA RINCON asume nuevamente la representación de VICTOR FERNANDEZ BERMON, se entiende revocada la sustitución de poder que le hiciera a la doctora MARIA NATALIA GARCIA-HERREROS DULCEY.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez